DECRETO 817 DE 1989

(abril 19)

por el cual se suprimen, se crean unos cargos y se hace un nombramiento en el servicio exterior de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 5° , 20 y 21 del artículo 120 de la Constitución Política, y en desarrollo de los Decretos 2016 de 1968, y 1745 de 1983,

DECRETA:

Artículo 1° A partir del 1° de Junio de 1989, suprímense los siguientes cargos en el servicio exterior de la República:

Un (1) Consejero, Grado Ocupacional 4 EX, en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Rumania, Encargado de las Funciones Consulares en Bucarest, con una asignación básica mensual de dos mil setecientos ochenta y un dólar con 04/100 (US$ 2.781.04), actualmente ocupado por la señorita María Clara Isaza Merchán.

Un (1) Segundo Secretario, Grado Ocupacional 2 EX, en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas-URSS-, Encargado de las Funciones Consulares en Moscú, con una asignación básica mensual de un mil novecientos quince dólares con 34/100 (US$ 1915.34), actualmente ocupado por el señor Henry José González Ortiz.

Un (1) Tercer Secretario, Grado Ocupacional 1 EX, en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas–URSS–, Encargado de las Funciones Consulares en Moscú con una asignación básica mensual de un mil setecientos sesenta y tres dólares con 84/100 (US$ 1.763.84) actualmente ocupado por el señor Boris Hleap Zapata.

Artículo 2° A partir del 1° de Junio de 1989, créanse en el servicio exterior de la República, los siguientes cargos:

Un (1) Consejero, Grado Ocupacional 4 EX, en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas–URSS–, Encargado de las Funciones Consulares

en Moscú, con una asignación básica mensual de dos mil setecientos ochenta y un dólar con 04/100 (US$ 2.781.04).

Un (1) Primer Secretario, Grado Ocupacional 3 EX, en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Rumania, Encargado de las Funciones Consulares en Bucarest, con una asignación básica mensual de dos mil trescientos cuarenta y ocho dólares con 19/100 (US$ 2.348.19).

Artículo 3° A partir del 1° de junio de 1989, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 34 de los Decretos 2016 de 1968 y 1745 de 1983, respectivamente, nómbrase en comisión a la señorita María Clara Isaza Merchán, Consejero, Grado Ocupacional 4 EX, en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas–URSS–, Encargada de las Funciones Consulares en Moscú, cargo creado mediante el artículo 2° del presente Decreto.

La señorita Isaza Merchán, es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular de la República en la categoría de Primer Secretario.

Artículo 4° Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 19 de abril de 1989.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JULIO LONDOÑO PAREDES.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.